



Campaña de seguridad vial del 11 al 17 de febrero

Durante 2011 fallecieron 543 personas en accidentes de furgonetas y camiones

- La intensificación de controles sobre furgonetas y camiones es el objetivo de la nueva campaña de seguridad vial de la DGT
- La distracción y la velocidad son las principales causas de la accidentalidad de estos tipos de vehículos
- En los controles se prestará especial atención sobre los tiempos de conducción y descanso, velocidad, seguridad de la carga, exceso de peso, uso del cinturón de seguridad, alcohol y drogas...
- El Consejo de Ministros ha aprobado el plan PIMA Aire con un presupuesto de 38 millones de euros para incentivar la renovación del parque de furgonetas

11 de febrero de 2013. Los camiones y furgonetas son los tipos de vehículos más numerosos que circulan por nuestras carreteras, después de los turismos. En concreto, más de 5 millones de unidades son los que transitan por nuestra red viaria, vehículos a los que habría que sumar aquellos camiones y furgonetas provenientes de otros países que utilizan nuestras vías como lugar de paso para llegar a su destino.

En 2011, último año del que se dispone de datos cerrados a 30 días de vía urbana e interurbana, fallecieron 543 personas en los 11.822 accidentes con víctimas en los que al menos una furgoneta o camión estuvo implicado en dicho accidente. De los 543 fallecidos, el 88% (478) tuvieron lugar en vía interurbana.

Por la importancia que tienen las furgonetas y camiones en el total del parque de vehículos (15%) y por las cifras anteriormente expuestas tanto de accidentes como de fallecidos, la Dirección General de Tráfico pone en marcha desde hoy y hasta el domingo 17 de febrero una campaña de sensibilización y vigilancia de estos tipos de transporte.



Esta campaña coincide, como en otras ocasiones, con la que lleva a cabo la Organización Internacional de Policías de Tráfico (TISPOL) simultáneamente en más de 25 países europeos.

Durante una semana los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil controlarán furgonetas y todo tipo de camiones, independientemente del país en el que estén matriculados, incidiendo en aspectos tales como la velocidad a la que circulan, las horas de conducción y el tacógrafo, el exceso de peso, defectos técnicos del vehículo, la seguridad de la carga transportada, la documentación del vehículo y conductor, el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y ocupantes, o si conduce bajo los efectos del alcohol o las drogas.

PLAN PIMA AIRE

El pasado viernes, el Consejo de Ministros aprobó un nuevo plan de ayudas para incentivar la renovación del parque de vehículos. En esta ocasión también la ayuda será para la adquisición de vehículos comerciales (furgonetas) y cuyos principales destinatarios serían las pymes y los autónomos.

Este nuevo Plan para el que el Gobierno ha destinado 38 millones de euros tiene por objetivo renovar la las furgonetas más antiguas y poner en circulación vehículos más eficientes. La ayuda será de 1.000 o 2.000 euros por vehículo y las previsiones es que se puedan conseguir 35.000 nuevas matriculaciones de este tipo de vehículos comerciales.

En el parque de vehículos hay más de 5 millones de furgonetas y camiones. De estos más de la mitad fueron matriculados antes de 2002, por lo que el 50% del parque en circulación tiene más de 10 años de antigüedad.

LA IMPORTANCIA DE LA CARGA...

Conducir una furgoneta no es igual que conducir un turismo: el comportamiento dinámico es diferente, sobre todo cuando va cargada.

La correcta sujeción de la carga tanto en furgoneta como en camión es vital, cualquier desplazamiento de la carga cambia el comportamiento dinámico del vehículo por desplazamiento del centro de gravedad.

En caso de accidente, la mala disposición de la carga puede en ocasiones aumentar la gravedad de las lesiones de los ocupantes del vehículo que ocasiona el accidente y de los ocupantes del otro vehículo o vehículos implicados en dicho accidente.

... DE LA DISTRACCIÓN...

La distracción, según diversos estudios, está presente en cuatro de cada diez accidentes, y de ellos, casi la mitad provienen de la distracción del conductor del camión implicado. Además, el 20% de los camioneros implicados en un accidente cometieron alguna infracción (estudio de la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía, CIDAUT)

Por este motivo, se controlará que los conductores cumplan los tiempos de conducción y descanso que establece la ley, ya que un exceso en el tiempo de conducción puede generar fatiga y distracciones, aumentando el riesgo de sufrir o provocar un accidente.

El tiempo máximo de conducción ininterrumpida es de 4,30 horas, momento en el que hay que respetar una pausa de al menos 45 minutos también ininterrumpidos, a menos que se tome un periodo de descanso diario. Puede sustituirse la pausa de 45 minutos por una pausa de al menos 15 minutos seguida de una pausa de al menos 30 minutos, siempre en este orden.



El tiempo máximo de conducción diario no puede ser superior a 9 horas, salvo dos veces a la semana que puede llegar a 10 horas.

Si no se cumplen los tiempos de conducción y descanso se está incurriendo en una infracción grave o muy grave, en función de que se supere el 50% el exceso en los tiempos de conducción o la minoración de los descansos.

Si se supera ese 50%, la infracción es muy grave y supone la multa de 500 euros y la pérdida de 6 puntos. Además, se procedería a la inmovilización del vehículo, salvo que el conductor fuera sustituido por otro.



... Y POR SUPUESTO DE LA VELOCIDAD Y EL ALCOHOL

Junto a las distracciones, la velocidad inadecuada es otra de las principales causas de accidentes entre los conductores de camiones y furgonetas.

En 2011, de los 11.822 accidentes con víctimas que se produjeron, la velocidad estuvo presente en 1.164 casos.

El Reglamento General de Circulación establece la velocidad máxima a la que deben circular camiones y furgonetas

1º <u>En autopistas y autovías</u>	Camiones, vehículos articulados, tractocamiones, furgones y automóviles con remolque de hasta 750 kilogramos.....	90km/h.
2º <u>En carreteras convencionales</u> señalizadas como vías para automóviles y en el resto de carreteras convencionales, siempre que estas últimas tengan un arcén pavimentado de 1,50 metros o más de anchura, o más de un carril para alguno de los sentidos de circulación	Camiones, tractocamiones, furgones, vehículos articulados y automóviles con remolque.....	80km/h.
3º <u>En el resto de las vías fuera de poblado</u>	Camiones, tractocamiones, furgones, vehículos articulados y automóviles con remolque.....	70km/h

Real Decreto 1428/2003, de 21 noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Límites de velocidad en vías urbanas y travesías:

La velocidad máxima que no deberán rebasar los vehículos en vías urbanas y travesías se establece, con carácter general, en.....	50km/h
salvo para los vehículos que transporten mercancías peligrosas, que circularán como máximo a.....	40km/h

Real Decreto 1428/2003, de 21 noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Por lo que respecta al alcohol, la tasa máxima de alcohol permitida a los conductores profesionales de vehículos destinados al transporte de mercancías es de 0,3 gramos por litro de sangre, o de 0,15 miligramos por litro de aire espirado, tasas equivalentes en las que solo existe diferencia en la obtención de la muestra analizada.

Por lo que respecta a las drogas, además de estar prohibido conducir bajo su influencia, los conductores deberán prestarse a realizar la prueba de control de drogas, cuando así se lo requieran los agentes.



DISPOSITIVOS QUE AYUDAN A REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD

Con el objetivo de reducir la accidentalidad de este tipo de vehículos, la Comisión Europea está trabajando para introducir dispositivos en los vehículos que reduzcan los accidentes.

Por este motivo la Comisión Europea introdujo en la legislación comunitaria la Directiva 2003/97/CE relativa a la homologación de los dispositivos de visión indirecta de determinados vehículos que ha sido completada con otra Directiva, 2007/38CE relativa a la adaptación de los retrovisores de los vehículos pesados de transporte de mercancías matriculados en la UE para evitar los ángulos muertos.

Diversos estudios estiman que alrededor de 400 personas mueren cada año en Europa en esas circunstancias, la mayor parte usuarios de la carretera vulnerables, como ciclistas, motociclistas y peatones.

En España desde el 26 de enero de 2007 los nuevos camiones matriculados tienen que ir provisto de este tipo de retrovisores

Otro de los dispositivos que ayudan a hacer más visibles a los vehículos pesados de transporte de mercancías y así ayudar a reducir la accidentalidad en carretera es la señal de marcado de contorno V-23.

Todos los vehículos largos y pesados de transporte de mercancías matriculados a partir del 10 de julio de 2011 (peso máximo superior a 7,5 toneladas de más de 6 metros de largo y 2,1m de ancho, así como remolques y semirremolques de peso máximo superior a 3,5 toneladas) deben llevar esta nueva señal reflectante de marcado de contorno, que permite percibir, en condiciones de baja visibilidad, el perímetro de la parte trasera y lateral de dichos vehículos.

El objetivo de dicha señalización es reducir los 15.000 accidentes con víctimas que anualmente se producen en nuestro país y en los que están implicados este tipo de vehículos.

CERCA DEL TRANSPORTISTA

Paralela a la campaña de vigilancia que se lleva a cabo en carretera, los ciudadanos pueden escuchar en radio varias cuñas informativas en las que se difunden mensajes orientados a mejorar la seguridad vial de los conductores de camiones y furgonetas.

Una de las cuñas alude a la experiencia que estos conductores tienen en la conducción (ya que conducir es su trabajo) y les solicita que utilicen esa experiencia para hacer de la carretera un lugar más seguro.

Otra más específica de furgonetas llama la atención sobre la importancia del peso y de colocar adecuadamente la carga, elementos éstos que influyen en la conducción.

Todos estos mensajes van en la línea de recordar que la carretera es un lugar común y que al lado, en este caso de los conductores de camiones y furgonetas, vamos todos.

También se van a colgar en los principales mercados de abastecimiento carteles como el que aparece a continuación, reiterando la campaña y la oportunidad que tienen los conductores profesionales, de hacer con su experiencia una carretera más segura.

